

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**19768** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por resolución de 18 de agosto de 2004 (BOE de 3 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaban becas de formación de doctores en el marco de Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por resolución de 5 de abril de 2005 (BOE 21 de mayo de 2005) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se adjudicaron las becas, publicándose en los tabloneros de anuncio de la Dirección General de Universidades la Relación I, como lista priorizada de candidatos suplentes para el caso de que se produjeran bajas o renunciaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión de las becas, según lo previsto en el apartado 8.5 de la resolución de convocatoria.

Habiéndose producido un total de 5 renunciaciones, en las siguientes Áreas: Biología y Biomedicina: 2 renunciaciones, Recursos Naturales: 1 renunciación, Ciencia y Tecnología Físicas: 1 renunciación, Ciencia y Tecnología de los Materiales: 1 renunciación, procede la adjudicación de las vacantes a los candidatos con mayor prioridad dentro de la misma Área y que no se encuentren en situación de incompatibilidad con el apartado 4.2.b) de la resolución de convocatoria.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de formación de doctores en el marco de Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos desde 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de su renovación.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El gasto resultante de las concesiones, por importe máximo de 7.813,20 € para 2005, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, no suponiendo aumento de gasto al financiarse con cargo a las renunciaciones producidas en la misma convocatoria.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Universidades en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

## ANEXO

Área Científica	Área Anepe	Nombre apellidos becario	Referencia	Unidad Asociada	Instituto del CSIC	Universidad
8902: Biología y Biomedicina.	04	Andrés Delgado, Laura.	UAC2005-0013	Biomedicina, Universidad de Cantabria.	Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB).	Universidad de Cantabria.
	04	Guadix Domínguez, Juan Antonio.	UAC2005-0102	Desarrollo Cardiovascular y Angiogénesis.	Centro Nacional de Biotecnología.	Universidad de Málaga.
8903: Recursos naturales.	03	Díaz de Quijano Barbero, Daniel.	UAC2005-0041	Unidad de Limnología (Ctro. Inv. Alta Montaña).	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB).	Universidad de Barcelona.
8905: Ciencia y Tecnologías Físicas.	01	Toribio Pérez, María del Carmen.	UAC2005-0068	Ctro. Espec. Inv. en Astrofísica, Fis. Partic. y Cosmo.	Institut d'Estudis Espacials de Catalunya -EEC-	Universidad de Barcelona.
8906: Ciencia y Tecnología de Materiales.	TM	Martínez Gonzalez, José Manuel.	UAC2005-0055	Acústica Arquitectónica y del M. Ambiente (ICMM-UPV).	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM).	Universidad Politécnica de Valencia.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19769** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud».*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 octubre de 2000 (B.O.E. n.º 260, de 30 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», modificada por la Orden TAS/35/2003, de 7 de enero de 2003 (B.O.E. del 17 de enero), financiado por la Comisión Europea

y la Resolución de 16 de diciembre de 2004 del Instituto de la Juventud (B.O.E. n.º 4, de 5 de enero de 2005), se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.232A.460 y 19.201.232A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Directora General, Leire Iglesias Santiago.